



Antofagasta, 16 de octubre de 2022

Mat.: 1) Solicita ampliación de plazo; **2)** Personería.

Ant.: Resolución Exenta N° 6/Rol D-078-2022, de 4 de octubre de 2024, Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente Sancionatorio N° D- 078-2022.

Dánisa Estay Vega

Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

LB-CC-SMC-OEX-0186

De mi consideración,

Junto con saludar cordialmente, **Carlos Andrés Mella Care, C.I. N°** [REDACTED] en representación de **COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS**, RUT N°78.512.520-7, ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], en procedimiento sancionatorio tramitado bajo el Rol D-078-2022, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado ("LBPA"), solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de **10 días hábiles** para presentar un programa de cumplimiento refundido, que recoja la totalidad de las observaciones establecidas al Programa de Cumplimiento y que se encuentran contenidas en la resolución del ANT.

La solicitud anterior se funda en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que se harán cargo de cada una de las citadas observaciones, de modo de entregar un Programa de Cumplimiento refundido que cumpla con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.



POR TANTO, SOLICITO A UD., se sirva: acceder a la ampliación de los plazos solicitada, para efectos de presentar un programa de cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

EN EL OTROSÍ: Solicito a usted tener presente que mi personería para representar a COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS consta en Escritura pública de 25 de abril del año 2022, otorgada en la Notaría de doña María Soledad Lascar merino, anotada bajo repertorio N°29438-2022 y que se encuentra adjunto a la presente solicitud.

POR TANTO, SOLICITO A UD., se sirva: tener presente mi personería para actuar en representación de este titular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:

Carlos Mella

A04CE4B5C20D455...

Carlos Mella Care

COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría MARIA LASCAR MERINO, de fecha 25-04-2022, repertorio 29438, y que corresponde a SESION DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.



JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 8 de agosto de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_957YTO-W237130**





MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



REPERTORIO: 29438-2022

OT: 41346

PROT: 21220

SESIÓN DE DIRECTORIO

COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de abril del año dos mil veintidós, ante mí, **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, quinto piso, Santiago, comparece: doña **BARBARA FRANCISCA GOSTLING DÉLANO**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada y expone: que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por: Andres Souper Herrera, Carlos Prat Guarachi y Carolina Garnham Poblete. El acta es del tenor siguiente: “SESIÓN DE DIRECTORIO COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS
En Santiago de Chile, siendo las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil veintidós se reunió virtualmente en sesión extraordinaria, el Directorio de la sociedad Compañía Minera Lomas Bayas, en adelante la “Compañía”. Asistieron a la sesión los directores titulares señores Andres Souper Herrera, Carlos Prat Guarachi y Carolina Garnham Poblete. **uno.- QUÓRUM** Existiendo el quórum suficiente para sesionar y para adoptar acuerdos válidamente, se dio curso a la presente sesión extraordinaria de Directorio. Presidió la sesión don Andrés Souper Herrera y actuó como secretario, especialmente designado al efecto, don Carlos Prat Guarachi. **dos.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** El Directorio, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobó el acta de la sesión de Directorio anterior, celebrada con

COPIA CERTIFICADA



fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós. **tres.- TABLA** Haciendo uso de la palabra, el señor Presidente manifestó que la presente sesión era convocada con el objeto de otorgarle poderes Clase A al nuevo Gerente de Administración y Finanzas de la Compañía. **cuatro.- DESIGNACION DE APODERADO cuatro punto uno RÉGIMEN DE PODERES Y APODERADOS** El señor Presidente señala que mediante sesión de directorio celebrada con fecha siete de enero de dos mil veinte, la cual fue reducida a escritura pública con fecha catorce de enero del mismo año en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, bajo el número de repertorio cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, inscrita a fojas ochenta y cinco número sesenta y ocho del Registro de Accionistas correspondiente al año dos mil veinte, y anotada al margen de fojas ciento cuarenta y tres vuelta del Registro de Propiedad y a fojas cuatrocientos cuarenta y seis número trescientos diez del Registro de Accionistas, ambos correspondientes al año dos mil diecinueve, todos del Conservador de Minas de Santiago, en adelante la "Estructura de Poderes", se estableció el régimen de poderes generales de la Compañía, conjuntamente con designar a los apoderados facultados para ejercer las facultades conferidas sujetándose a las formas de actuación y limitaciones allí establecidas. En esa oportunidad se designó como **apoderados Clase A** a los señores Andrés Souper Herrera, Carlos Prat Guarachi, Miguel Monroy Sepúlveda, Juan Carlos Abello Concha, Ivan Albie Vásquez, Lorena Barraza Mauro, Andrés Bruna Ortiz, Matthew Charles Rowlinson, Willem Gerhardus Le Roux, Svetlana Fankhauser, Gonzalo García Carmine y Felipe Bunout Burr; como **apoderados Clase B** a los señores Sebastián Correa Meléndez y Freddy Lobos Huerta; y, como **apoderados Clase C** a los señores Verónica Baraona del Pedregal, Nibaldo Areyuna Dubó, Nicolás Calvo Larraín, Nelson Tapia Gutiérrez y Camilo Rivera Castillo. Posteriormente, mediante sesión de directorio celebrada con fecha catorce de octubre de dos mil veinte, la cual fue reducida a escritura pública con fecha veintidós de octubre del mismo año en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, bajo el número de repertorio ciento cuarenta y seis mil noventa y dos, anotada al margen de fojas ochenta y cinco número sesenta y ocho del Registro de Accionistas correspondiente al año dos mil veinte y a fojas doscientos setenta y tres vuelta del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil veintiuno, ambos del Conservador de Minas de Santiago, se revocaron las designaciones como **apoderados Clase A** de doña **Lorena Barraza Mauro** y de los señores **Gonzalo García Carmine** y **Miguel Monroy Sepúlveda** y como **apoderados Clase C** del señor **Nibaldo Areyuna Dubó** y de la señora **Verónica Baraona del Pedregal**, y se procedió a la designación como **apoderados Clase A** de los señores **Nibaldo Areyuna Dubó**, **Pedro Juan Medar**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_957YTO-W237130

COPIA CERTIFICADA



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



Jacek y Eduardo Andrés Lau Olmos, y como **apoderado Clase C** de la señora **Bárbara Francisca Gostling Délano**. Asimismo, mediante sesión de directorio celebrada con fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, la cual fue reducida a escritura pública con fecha veinticuatro de agosto del mismo año en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, bajo el número de repertorio sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve, anotada al margen de fojas ochenta y cinco número sesenta y ocho del Registro de Accionistas correspondiente al año dos mil veinte y de fojas doscientos noventa y dos del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil veintiuno, ambos del Conservador de Minas de Santiago, se revocó la designación como **apoderado Clase C** del señor **Nelson Tapia Gutiérrez**, y se designó en su reemplazo como **apoderado Clase C** al señor **Víctor Alfredo Espinoza Marambio**. Posteriormente, en sesión de directorio celebrada con fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, la cual fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, bajo el número de repertorio ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis, anotada al margen de fojas ochenta y cinco número sesenta y ocho del Registro de Accionistas correspondiente al año dos mil veinte y de fojas doscientos noventa y dos del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil veintiuno, ambos del Conservador de Minas de Santiago, se revocó la designación como **apoderado Clase A** del señor **Iván Albie Vásquez**, y se procedió a la designación como **apoderado Clase A** del señor **Jorge Antonio Delgado Palomino**, y como **apoderados Clase C** de los señores **Álvaro Adolfo Baeza Yévenes**, **Milencko Gonzalo Robles Castro** y **Miguel Ángel Araya Araya**. Por último, en sesión de directorio celebrada con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, la cual fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino con fecha veintiocho de enero de dos mil veintidós, bajo el número de repertorio siete mil ciento cincuenta y nueve, anotada al margen de fojas ochenta y cinco número sesenta y ocho del Registro de Accionistas correspondiente al año dos mil veinte y de fojas doscientos noventa y dos del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil veintiuno, ambos del Conservador de Minas de Santiago, se designó como **apoderado Clase A** al señor **Pablo Andrés Carvalho Quezada**. En consecuencia, a esta fecha son **apoderados** de la Compañía las siguientes personas: **i/ Apoderados Clase A:** Andrés Souper Herrera, Carlos Prat Guarachi, Juan Carlos Abello Concha, Andrés Bruna Ortiz, Matthew Charles Rowlinson, Willem Gerhardus Le Roux, Svetlana Fankhauser, Felipe Bunout Burr, Nibaldo Areyuna Dubó, Pedro Juan Medar Jacek, Eduardo Andrés Lau Olmos, Jorge Antonio Delgado Palomino y Pablo Andrés Carvalho Quezada; **ii/ Apoderados Clase**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_957YTO-W237130



ACORONAS-202241346



B: Sebastián Correa Meléndez y Freddy Lobos Huerta; y, **iii/ Apoderados Clase C:** Nicolás Calvo Larraín, Camilo Rivera Castillo, Bárbara Francisca Gostling Délano, Víctor Alfredo Espinoza Marambio, Álvaro Adolfo Baeza Yévenes, Milencko Gonzalo Robles Castro y Miguel Ángel Araya Araya. **cuatro punto dos DESIGNACION DE APODERADO.** El señor Presidente expone que se ha incorporado a la Compañía como Gerente de Finanzas el señor Carlos Andrés Mella Care, por lo que se hace necesario otorgarle facultades como apoderado de la Compañía, en virtud de lo cual propone la designación como **apoderado Clase A** del señor **Carlos Andrés Mella Care**, quien contara con todas las facultades que para la clase de apoderado correspondiente se confieren en la Estructura de Poderes. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad la designación de apoderado propuesta. **cuatro punto tres APODERADOS DE LA COMPAÑÍA** El señor Presidente expresa que, consecuencia de la designación indicada precedentemente, a partir de esta fecha, son apoderados de la Compañía, con las facultades y limitaciones señaladas en la Estructura de Poderes, las siguientes personas: **i/ Apoderados Clase A:** Andrés Souper Herrera, Carlos Prat Guarachi, Juan Carlos Abello Concha, Andrés Bruna Ortiz, Matthew Charles Rowlinson, Willem Gerhardus Le Roux, Svetlana Fankhauser, Felipe Bunout Burr, Nibaldo Areyuna Dubó, Pedro Juan Medar Jacek, Eduardo Andrés Lau Olmos, Jorge Antonio Delgado Palomino, Pablo Andrés Carvallo Quezada y Carlos Andrés Mella Care; **ii/ Apoderados Clase B:** Sebastián Correa Meléndez y Freddy Lobos Huerta; y, **iii/ Apoderados Clase C:** Nicolás Calvo Larraín, Camilo Rivera Castillo, Bárbara Francisca Gostling Délano, Víctor Alfredo Espinoza Marambio, Álvaro Adolfo Baeza Yévenes, Milencko Gonzalo Robles Castro y Miguel Ángel Araya Araya. **cinco - TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Finalmente, el Directorio acordó facultar a los señores Carlos Prat Guarachi y/o Bárbara Francisca Gostling Délano, para que uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta de sesión de directorio, sin esperar ulterior aprobación, así como facultar al portador de copia autorizada de dicha escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en el Conservador pertinente, como aquellas que sean menester al margen de las escrituras públicas pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las diez cuarenta horas. **CERTIFICADO:** Bajo la responsabilidad del Presidente y del Secretario se certifica que la presente sesión de directorio de la Compañía se realizó mediante videoconferencia, y a ella asistieron y participaron a distancia la totalidad de los directores, quienes estuvieron conectados y comunicados en forma simultánea, permanente e ininterrumpida. Hay tres firmas Andres Souper



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR

Herrera Presidente, Carlos Prat Guarachi Director/Secretario y Carolina Garnham Poblete Directora" Conforme. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.
Se da copia. Doy Fe.



Julian Mirando Osses Archivo Judicial De Santiago

Francisca Gostling
BÁRBARA FRANCISCA GOSTLING DÉLANO



COPIA CERTIFICADA

I202241346NI

ACORONAS-202241346

APROBADO
Por Vmaltes fecha 12:04 , 08/08/2024

\$ 30.000

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_957YTO-W237130